

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES  
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023**

Documento  
EDU16I01FK

Expediente  
AYT/10053/2022

Código de Verificación:



6R170S310K213L27041E

## DECRETO

Vistos los informes obrantes en el expediente relativos a la convocatoria de la matricula y bonificaciones en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA) curso 2022-2023.

### DISPONGO:

**PRIMERO:** Aprobar las bases y precio público de la convocatoria de la matricula y bonificaciones en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA) curso 2022-2023

**SEGUNDO:** La publicación de esta convocatoria en la web municipal y la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la participación en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA) curso 2022-2023.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



Negociado  
**EDUCACION**  
 Asunto: RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES  
 INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023

Documento  
 EDU16I01FK

Expediente  
 AYT/10053/2022

Código de Verificación:



6R170S310K213L27041E

## CONVOCATORIA DE MATRÍCULA Y BONIFICACIONES DE TALLERES INFANTILES DE AVILES (TIA) CURSO 2022-2023

### PRIMERA.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación del procedimiento de las condiciones de acceso, matrícula y solicitud de bonificación del precio público para la realización del programa municipal "Talleres Infantiles de Avilés", en adelante TIA durante el curso escolar 2022-2023 (todos los días no lectivos ni festivos según calendario escolar de la Consejería de Educación del Principado de Asturias).

### SEGUNDA.- DESTINATARIAS/OS

Pueden solicitar plaza en la TIA los padres, madres o tutores/as legales de niños y niñas que cursen infantil o primaria que en el momento de formalizar la matrícula cumpliendo alguna de las siguientes condiciones:

1. Estar empadronado/a en Avilés.
2. Tener el lugar de trabajo en el municipio de Avilés, debiendo aportar certificado de la empresa acreditando este punto.

Se priorizará, en todo caso la atención a menores en vulnerabilidad derivados al programa por los Servicios Sociales y/o de Formación y Empleo municipales.

### TERCERA.- LUGAR, HORARIO, PLAZAS Y PRECIO DE LA ACTIVIDAD

1. La TIA durante el Curso escolar 2022-2023 se realizará en el CEIP Quirinal y CEIP Versalles, reservándose el Ayuntamiento, la decisión sobre la modificación de los centros y espacios a utilizar en función de circunstancias que puedan surgir, las matrículas, perfiles de las y los niñas y niños, etc. En todo caso, las familias serán informadas con anterioridad al comienzo del turno de actividad del centro asignado.

2. Se establecen los siguientes precios:

Precio matrícula Jornada completa sin comedor <sup>1</sup>	Precio matrícula Jornada completa con comedor <sup>1</sup>
9,60 €/día 1,20 euros/hora	13,80 €/día 1,725 euros/hora

<sup>(1)</sup> Sobre estos precios se aplicará un sistema de bonificación según lo establecido en el apartado 6 de las presentes Bases.



Negociado  
**EDUCACION**  
 Asunto: **RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES  
 INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023**

Documento  
 EDU16I01FK

Expediente  
 AYT/10053/2022

Código de Verificación:



6R170S310K213L27041E

3. Se establecerán los siguientes **turnos de atención en horario de 7:30 a 15:30 que ofertarán servicio de comedor** según el siguiente calendario:

TURNOS	PERIODO	Nº DE PLAZAS POR CENTRO	DÍAS	PRECIO SIN COMEDOR	PRECIO CON COMEDOR
TURNO 1	31 de octubre y 2 de noviembre 2022	20	2	19,20 €	27,60 €
TURNO 2	5 de diciembre	20	1	9,60 €	13,80 €
TURNO 3 (NAVIDAD)	27, 28, 29 y 30 de diciembre 2022	20	4	38,40 €	55,20 €
TURNO 4 (NAVIDAD)	3, 4 y 5 de enero 2023	20	3	28,80 €	41,40 €
TURNO 5	17, 20 y 21 de febrero 2023	20	3	28,80 €	41,40 €
TURNO 6	17 Y 20 de marzo 2023	20	2	19,20 €	27,60 €
TURNO 7 (SEMANA SANTA)	3, 4, 5, 10 y 11 de abril 2023	20	5	48,00 €	69,00€

4. El número total de plazas ofertadas en cada turno es 40 (20 en cada Centro por turno).

#### CUARTA.- FORMALIZACIÓN Y PERIODO DE MATRÍCULA

Las solicitudes para participar en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA), con o sin bonificación, se podrán formalizar de las siguientes maneras:

##### 1. Presentación Telemática:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente en la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias>.

**Las personas que necesitan apoyo y asesoramiento para realizar la solicitud telemática, tienen a su disposición:**

- Los Telecentros Avilés-1 y Avilés-2 situados en C/ Marcos del Torniello 34 y Centro de Empleo Europa (Avd/ De Oviedo 9), respectivamente, donde contarán con personal cualificado para el asesoramiento a las familias. Este asesoramiento se realizará únicamente mediante cita previa por teléfono en el telecentro correspondiente:
  - Telecentro Avilés I: 985 12 90 30
  - Telecentro Avilés II: 985 12 98 04



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES  
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023**

Documento  
EDU16I01FK

Expediente  
AYT/10053/2022

Código de Verificación:



6R170S310K213L27041E

- La Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático en horario de 8:30 a 14:15.

A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés <http://www.aviles.es/citaprevia>

## 2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo INSCRIPCION TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023 se presentarán junto con la documentación necesaria, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de *Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC)* de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**HORARIO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS (OAR):**

- OFICINA EN LA PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1: se podrá solicitar de manera voluntaria cita previa en horario
  - MAÑANAS: de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.
  - TARDES: martes y jueves de 15 a 17 horas.
- OFICINA EN EL EDIFICIO DEL FOCO (C/ SANTA APOLONIA, Nº 126)
  - De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

## CÓMO SOLICITAR CITA PREVIA

- A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés
- Por teléfono en el 985 122 100, con horario ininterrumpido de 8:30 a 14:30 h, de lunes a viernes.

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES  
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023**

Documento  
EDU16I01FK

Expediente  
AYT/10053/2022

Código de Verificación:



6R170S310K213L27041E

El **plazo de matriculación** para cada turno de la TIA será:

TURNO	PERIODO	PLAZO DE MATRÍCULA
TURNO 1	31 de octubre y 2 de noviembre 2022	Desde la publicación de la convocatoria hasta el lunes 24 de octubre.
TURNO 2	5 de diciembre	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 25 de noviembre.
TURNO 3 (NAVIDAD)	27, 28, 29 y 30 de diciembre 2022	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 16 de diciembre.
TURNO 4 (NAVIDAD)	3, 4 y 5 de enero 2023	
TURNO 5	17, 20 y 21 de febrero 2023	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 10 de febrero.
TURNO 6	17 Y 20 de marzo 2023	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 10 de marzo.
TURNO 7 (SEMANA SANTA)	3, 4, 5, 10 y 11 de abril 2023	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 24 de marzo.

## LA MATRÍCULA:

- Documento "**INSCRIPCIÓN TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023**", cualquiera que sea la forma elegida para efectuar la matrícula en los Talleres Infantiles de Avilés.

Dicho documento podrá obtenerse en el OAR (anteriormente SAC, Servicio de Atención Ciudadana) o mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la web municipal, en el apartado "Documentación a aportar" de la convocatoria correspondiente en <https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias>.

- En el caso de necesitar alguna medicación o cuidados o dietas especiales se habrá de aportar además el correspondiente **certificado médico**, actualizado a fecha de matrícula.

- En caso de que el o la menor requiera de atención especializada relacionada con **Necesidad Educativa Especial (NEE)**, debe indicarse en el apartado de "**Observaciones**"

**En el caso de solicitar bonificación y de mostrar oposición expresa a que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas deberá aportar:**

\* Declaración responsable de las personas que componen la unidad familiar según el Modelo que a tales efectos se ponga a disposición de las personas usuarias junto a la convocatoria.

\* En el supuesto de que alguno de los miembros de la unidad familiar no tuviese obligación de contribuir: Documento acreditativo del nivel de rentas de todos los miembros de la unidad familiar del último ejercicio emitido por la Agencia Tributaria.



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES  
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023**

Documento  
EDU16I01FK

Expediente  
AYT/10053/2022

Código de Verificación:



6R170S310K213L27041E

La Administración podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria durante la instrucción del procedimiento para la concesión de la bonificación.

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes no estarán obligados a aportar documentos que ya obren en poder de las administraciones públicas, que hayan sido elaborados por éstas o hayan sido aportados anteriormente por el interesado, presumiéndose que la consulta u obtención de los mismos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa.

## SEXTA. - BONIFICACIONES.

1. Podrán ser beneficiarios/as de las bonificaciones en el precio público de este programa, las personas que lo soliciten, en función de la renta familiar y el número de miembros de esta unidad (art. 6) de la vigente ordenanza municipal, nº 110 reguladora del precio público por la prestación de servicios formativos.
2. A efectos del cálculo de la bonificación se tendrá en cuenta el valor del IPREM vigente en el año 2021.
3. Para el cálculo de las bonificaciones se tendrá en cuenta la suma de la declaración de la renta familiar (año 2021) de cada uno de los miembros computables de la Unidad familiar dividido entre doce meses y entre el número de miembros de la unidad familiar. A estos efectos, los conceptos de **renta familiar** y **unidad familiar** son los previstos en el artículo 9.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Avilés.
4. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a fecha 31 de diciembre de 2021.

## SEPTIMA.- RESOLUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES

Una vez valoradas las solicitudes de bonificación, el órgano competente dictará Resolución de Bonificación sobre el precio de los Talleres Infantiles de Avilés de cada turno, procediéndose a su publicación en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento que tendrá la consideración de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## OCTAVA.- SOLICITUD DE BAJA

La solicitud de baja en la actividad, únicamente determinará la devolución del importe abonado de la matrícula, siempre y cuando ésta se produzca con anterioridad al inicio de la prestación del servicio de cada edición.



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES  
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023**

Documento  
EDU16I01FK

Expediente  
AYT/10053/2022

Código de Verificación:



6R170S310K213L27041E

A tales efectos se deberá presentar de manera obligatoria instancia general en el Registro general del Ayuntamiento de Avilés, a través de la sede electrónica siguiendo el trámite "Escrito/Solicitud General" o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas manifestando esta voluntad de causar baja en la actividad con anterioridad a su inicio.

## NOVENA.- PAGO DE LA MATRÍCULA

Para el pago de la matrícula se estará a lo previsto en la Ordenanza nº 110 del Ayuntamiento de Avilés, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Formativos, que establece en su artículo 4 que *"la obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, conforme a las normas que rijan la utilización o aprovechamiento de los mismos"*.

A).- En el caso de las personas que NO soliciten bonificación, el pago del 100 % se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en el Registro municipal. A tales efectos se emitirá **hoja de autoliquidación** que se abonará en el plazo máximo de tres días incluyendo el de matrícula en el cajero del SAC o en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará, a continuación, en el SAC. **Ambos requisitos (pago y entrega de justificante del pago) serán imprescindibles para que se produzca la formalización de la matrícula. Si no se llevan a cabo en el plazo indicado en estas Bases el alumno/a no podrá participar en la actividad.**

B).- En el caso de las personas que soliciten bonificación, el pago del 20 % del importe de la matrícula se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en el Registro municipal. A tales efectos se emitirá **hoja de autoliquidación que se abonará en el plazo máximo de tres días** incluyendo el de matrícula en el cajero del SAC o en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará, a continuación, en el SAC. **Ambos requisitos (pago y entrega de justificante del pago) serán imprescindibles para que se produzca la formalización de la matrícula. Si no se llevan a cabo en el plazo indicado en estas Bases el alumno/a no podrá participar en la actividad.**

Posteriormente, y una vez que sea resuelta la bonificación solicitada, por parte del Ayuntamiento de Avilés se girará recibo en el número de cuenta bancaria indicado en la solicitud por el importe de matrícula en la actividad Talleres Infantiles de Avilés Verano 2021 que, en su caso, les reste por abonar.

## DÉCIMA.- OTRAS CONDICIONES

1. Las Actividades de los Talleres Infantiles de Avilés cuentan con Seguro Escolar.



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES  
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023**

Documento  
EDU16I01FK

Expediente  
AYT/10053/2022

Código de Verificación:



6R170S310K213L27041E

2. El programa municipal está coordinado y organizado por la Sección de Educación del Ayuntamiento de Avilés. Cuenta para su desarrollo con profesionales del ámbito sociocultural, educativo, deportivo. El servicio de comedor está atendido por personal responsable del espacio y el servicio.

3. La falsedad u omisión de alguno de los datos o informaciones precisas dará lugar a la anulación de la matrícula y en su caso a la bonificación.

### **UNDÉCIMA.- HOJAS DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.**

Existen hojas de reclamaciones y sugerencias a disposición del padre, madre, tutor/a o personas que ostenten la guarda y custodia de los niñas y niños participantes, en las que podrán exponer su quejas, reclamaciones o sugerencias relativas a los Talleres Infantiles de Avilés. Las hojas de reclamaciones y sugerencias deberán de presentarse por escrito a través del Registro municipal del Ayuntamiento de Avilés, ubicado en los Servicios de Atención Ciudadana, S.A.C o a través de la sede electrónica siguiendo el trámite "Escrito/Solicitud General".

### **DUODECIMA.- RECURSOS E IMPUGNACIONES**

1. La presente Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y de la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes cláusulas.



# INSCRIPCIÓN TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) CURSO 2022-2023



## 1. Datos Solicitante. Nombre del/la menor que se inscribe en las actividades extraescolares.

NIF /NIE/CIF:		Apellido 1:	
Apellido 2:			
Nombre:			

## 2. Representante legal. Nombre del padre/madre/tutor/tutora legal.

NIF /NIE/CIF:	Nombre y Apellidos:
---------------	---------------------

## 3. Personas que conforman la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF	PARENTESCO

## 4. Número total de miembros de la unidad familiar (incluyendo solicitante)

--	--

**5. Notificaciones a sujetos obligados.** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en la sede electrónica (Dirección Web).

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se ponga a su disposición una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Se aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia (Dirección Web)

Notificación electrónica a sujetos obligados	Correo Electrónico
--	--------------------

## 6. (Bis) Domicilio a efectos de notificación (Sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica).

Tipo Vía:	Denominación:	Bloque:	Num:	Esc:	Piso:	Pta:
Población:	Provincia:			C.P.:		
Teléfono:	Móvil:	Correo electrónico:				
Notificar por : <input type="checkbox"/> Correo Postal <input type="checkbox"/> Medios Electrónicos <input type="checkbox"/> Correo electrónico para avisos:						

## 7. Datos de INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDAD.

TURNOS	Centro Educativo	TURNOS	Centro Educativo
TURNO 1 (31 OCT Y 2 NOV)		TURNO 5 (17-20-21 FEB)	
TURNO 2 (5 DIC)		TURNO 6 (17-20 MARZO)	
TURNO 3 (27-28-29-30 DIC)		TURNO 7 (3-4-5-10-11 ABRIL)	
TURNO 4 (3-4-5 ENERO)			

SOLICITO bonificación sobre el precio público de las actividades extraescolares indicadas.

**Oposición expresa a la consulta de datos obrantes en la Administración.** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Avilés consulte los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas.

**Observaciones en relación a el/la menor: indicación de prescripciones facultativas, cuidados especiales, alergias alimentarias, etc.**

## 8. Datos Bancarios (caso de Inscripción)

	<b>DECLARANTE</b>	Avilés, a _____ de _____ de _____
Número de cuenta - IBAN		<b>Avilés</b> (Firma solicitante o representante) EDUCADORA
E S		

## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

El/la representante legal del/la solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

1. La respuesta a los datos solicitados es de carácter obligatorio y la negativa a suministrarlos así como la solicitud manipulada o no conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria supondrá la desestimación de la misma.
2. La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos, conllevará la revocación del alta en la actividad, en tal caso, vendrá obligado/a a pagar las prestaciones que haya obtenido, además de quedar sujeto/a a las responsabilidades exigibles.
3. El/la representante legal manifiesta que tiene la autorización del titular de la cuenta bancaria en la que debe hacerse el cargo del precio público.
4. Cuando coinciden representante legal y titular éste/a autoriza el cargo en cuenta en el concepto reseñado anteriormente en la cuenta de la que es titular.

**A LA ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS**

Plaza de España 1. C.P.: -33402 Avilés-Asturias-España ☎ 985 122 100 – Fax 985 541 538. [www.aviles.es](http://www.aviles.es).

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Ayuntamiento de Avilés
<b>FINALIDAD</b>	Gestionar administrativa del servicio prestado a los alumnos que realizan talleres infantiles.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Cumplimiento de una misión en interés público
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>	No se cederán ni se realizarán transferencias internacionales de datos
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento
<b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO</b>	En su caso, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento)
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	En formato papel a continuación o a través de la página web <a href="http://www.aviles.es">www.aviles.es</a>

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
<p><b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS</b>            Identidad: Ayuntamiento de Avilés            Dirección: Plaza de España nº 1, 33402            Teléfono: 985-122100            Correo electrónico: <a href="mailto:informacion@ayto-aviles.es">informacion@ayto-aviles.es</a>  <b>Delegado de protección de datos:</b>            Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@ayto-aviles.es">dpd@ayto-aviles.es</a></p>
<p><b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES</b>            Tratamos sus datos personales con la única finalidad de gestionar administrativamente el servicio prestado a los alumnos que realizan talleres infantiles.            Sus datos personales serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del procedimiento.</p>
<p><b>LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES</b>            Va a depender del tipo de solicitud que Usted realice y será una de las siguientes bases de legitimación:            a) Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:            - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.            - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p>
<p><b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>            No se cederán ni transferirán datos personales salvo obligación legal.</p>
<p><b>DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS</b>            El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Avilés– Plaza España, 1, 33402 Avilés, Asturias, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: <a href="https://sedeelectronica.aviles.es">https://sedeelectronica.aviles.es</a>. Los usuarios también podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.</p>
<p><b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO</b>            Si en su solicitud fuera necesario, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento).</p>